

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
MLV
FOLIO 77311007692-11

GASTRONOMICA Y COMERCIALIZACION ORIENTE
MEDIO LIMITADA
RUT N° 76.049.934-K
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 09.02.2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ____844_____ /DRE 13.00

VISTOS:

El escrito de 03.02.2011, presentado por don Zaid Mohammad Mnazzel Al Thafeer, RUT N° 14.740.544-8 en representación legal de **GASTRONOMICA Y COMERCIALIZACION ORIENTE MEDIO LIMITADA, RUT N° 76.049.934-K**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos N° 830, Local 307, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. N° 544 de 04.02.2010 dictada por la XIII D.R. Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **HUERFANOS N° 830, LOCAL 307, comuna de SANTIAGO** y que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
209150	CASIO	TE-2000	5429479	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

R E S U E L V O :

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 544 de fecha 04 de Febrero de 2010.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA(S)**

RES. EX. N° 1897 de 03-08-06

**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.**

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Dept. Plataforma de Atención y Asistencia

Expediente

Transparencia Activa

C/C A XIII DIRECCION REG. METROP. STGO. CENTRO

A don Zaid Al Thafeer, Rep. Legal

Gastronómica y Comercialización Oriente Medio Ltda.

Huérfanos N° 830, Local 307

Santiago